

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

5400

Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de concesión de subvenciones 4/2024 al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 175, de 28 de diciembre de 2023)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Turismo Cultura y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y con la Seguridad Social.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23

de 16 de febrero de 2021).

3. El apartado 5.6 de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 21 de diciembre de 2023 (BOIB nº 175, de 28 de diciembre de 2023) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes de 9 de mayo de 2024.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.

ANEXO 1 BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº Exp	Beneficiario	CIF	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2023-2027/82	Maria Meneses Camin	***4738**	tiro con arco	Campeonato de España de Arco Recurvo	08/02/2024	145,75 €	50,00 €
P/2023-2027/83	Club Badminton Palma	G57587107	bádminton	ANDALUSIAN Benalmadena Spanish U15	02/02/2024	306,45 €	50,00 €
P/2023-2027/84	Federación Balear de Vela	G07165608	vela	Campeonato España Canarias	01/02/2024	11.111,14 €	1.850,00 €
P/2023-2027/85	Federación Balear de Vela	G07165608	vela	Campeonato España Ilca 7 Alicante	07/02/2014	860,85 €	430,43 €
P/2023-2027/86	Joan Jordà Morlà	***2452**	motociclismo	Campeonato España motocross- Toledo	03/02/2024	107,53 €	92,40 €
P/2023-2027/87	Mallorca Hockey Club	G16543688	hockey	Ira división femenina Valencia	10/02/2024	630,86 €	425,00 €
P/2023-2027/88	Andrea Fraguas Garcia	***9514**	hípica	Concurso salto nacional Barcelona	09/02/2024	901,17 €	225,00 €
P/2023-2027/90	Club Ciclista Sant Rafel	G57995425	ciclismo	SHIMANO SUPER CUP MASSI	10/02/2024	1.239,36 €	619,68 €
P/2023-2027/92	Daniel E. Castilla Miranda	***1080**	atletismo	Campeonato España Short Track Ourense	16/02/2014	116,57 €	29,09 €
P/2023-2027/93	Club Baloncesto Andratx	G07439805	baloncesto	Liga LF2 Lleida	10/02/2024	1.592,00 €	650,00 €
P/2023-2027/94	Club Baloncesto Andratx	G07439805	baloncesto	Liga Pamplona LF2	17/02/2024	1.715,00 €	650,00 €
P/2023-2027/95	Diana Athletic Club	G57676306	atletismo	Pista cubierta Ourense	17/02/2024	244,32 €	40,72 €
P/2023-2027/96	Marina Morro Vogel	***5202**	hípica	Concurso salto nacional Barcelona	09/02/2024	575,03 €	250,00 €
P/2023-2027/97	Diana Athletic Club	G57676306	atletismo	Pista cubierta Gallur	25/02/2024	284,08 €	142,04 €

Nº Exp	Beneficiario	CIF	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2023-2027/99	Club Polideportivo Arqueros Son Pardo	G07499973	tiro con arco	Campeonato España de Arco Recurvo y Arco compuesto	08/02/2024	531,73 €	225,51 €
P/2023-2027/100	Club Bàdminton Maó	G57395089	bàdminton	Liga nacional plata	24/02/2024	446,64 €	100,00 €
P/2023-2027/101	Adelina Torres Pardo	***5586**	hípica	CSN3*	08/02/2024	626,49 €	225,00 €
P/2023-2027/102	Club Náutico Santa Eulalia	G07319809	natación	Campeonato España juvenil natación	21/02/2024	139,22 €	34,81 €
P/2023-2027/103	Alejandro Donis Fraga	***9350**	ciclismo	SHIMANO SUPER CUP MASSI BANYOLES 2024	24/02/2024	86,35 €	25,00 €
P/2023-2027/104	Mallorca Hockey Club	G16543688	hockey hierba	Liga femenina 1a división-Valencia	25/02/2024	652,64 €	425,00 €
P/2023-2027/105	Son Cladera Tennis Taula Club	G57445017	tenis mesa	Torneo estatal Tarragona	23/02/2024	695,86 €	250,00 €
P/2023-2027/107	Federación Balear de Vela	G07165608	vela	Campeonato España IQ FOIL absoluto	14/02/2024	614,75 €	365,00 €
P/2023-2027/109	Nuria Bosch Pico	***4682**	ciclismo	SHIMANO SUPER CUP MASSI	10/02/2024	20,60 €	20,60 €
P/2023-2027/110	Jaume Bosch Picó	***4682**	ciclismo	SHIMANO SUPER CUP MASSI BANYOLES 2024	25/02/2024	14,35 €	14,35 €
P/2023-2027/111	Club Atletisme Siurell Sa Sini	G57179392	atletismo	Campeonato España absoluto	17/02/2028	215,62 €	50,00 €
P/2023-2027/112	Asociación Deportiva de Atletismo de Calvià	G07878754	atletismo	Campeonato España Masculino	02/03/2024	127,03 €	50,00 €
P/2023-2027/114	Penya Esportiva Son Marçal Xtrem Menorca Atletisme	G57348443	atletismo	Campeonato España atletismo pista cubierta	24/02/2024	170,01 €	85,01 €
P/2023-2027/115	Carmen Arrebola Carracedo	***0998**	tiro con arco	Liga de campo	16/02/2024	100,33 €	50,00 €
P/2023-2027/116	Club Pesas Ciutat de Palma	G57969347	Halterofilia	Campeonato España Murcia	02/03/2024	287,52 €	225,00 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (29 de mayo de 2024)

El director general

Joan Antoni Ramonell Miralles

Por Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023)